

No. Rev.	Tipo Rev.	Prog./ Adic.	Clave Prog.	Instancia	Justificación	Área a revisar	Descripción	Objetivo	Semana Prog. de		Total Semanas		Periodo de revisión		Auditoría Precedent	Muestra	Universo	Riesgos	Cuadrante
									Inicio	Término	Revisión	Hombre	Inicio	Fin					
							deberá ser oportuno, completo, exacto, objetivo, convincente, claro, conciso y de utilidad.												1
5	Visitas de Inspección	P	700	OIC	OPERACIONES SUSTANTIVAS	Gerencias de Operaciones e Ingeniería, Comercialización y Administración y Finanzas.	Que a fin de hacer más eficiente el control, elaboración y seguimiento de los contratos y operaciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, la Secretaría de la Función Pública implementó la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones, la cual servirá como fuente de información para identificar el método, el sujeto y el objeto por fiscalizar, así como para definir el alcance de las revisiones, de conformidad con lo que establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el cinco de noviembre de dos mil veinte	1. Los Lineamientos tienen por objeto regular, hacer eficiente y obligatorio el uso del sistema de Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones, para el registro y seguimiento de los contratos y operaciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, con cargo total o parcial a recursos federales, que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; y los entes públicos estatales y municipales, cuando éstos se ubiquen en el supuesto a que se refiere la fracción VI, del artículo 1, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	27	31	5	5	01/10/2021	31/12/2021		50% de las contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector publico	100%de las contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector publico	3 Acciones en Materia de Ley Federal de Austeridad Republicana ejecutadas de forma inadecuada.,7 Programas Presupuestales y Acciones Gubernamentales ejecutadas de forma indeficientement o irregularmente	1,2
6	Seguimien	P	500	OIC	CANTIDAD DE OBSERVACION	Gerencia de Operaciones e Ingeniería, Comercialización y Administración y Finanzas	Atender la problemática detectada en auditorías practicadas por el Órgano Interno de Control y otras instancias fiscalizadoras a fin de dar seguimiento eficaz a todas las observaciones y/o recomendaciones pendientes de implementar y emitidas a la Entidad. Se procederá a examinar la documentación soporte que presenten las Unidades Administrativas responsables de la Atención de las observaciones a efectos de determinar si cumplen o no con lo requerido por las diversas instancias fiscalizadoras. En caso de que no sean atendidas las observaciones, se procederá a la coordinación con las áreas de Auditoría, Quejas y Responsabilidades para proceder conforme a la normativa.	1.- Comprobar que la implementación de las observaciones y/o recomendaciones propuestas y pendientes de implementar signifiquen correcciones a la problemática detectada, promoviendo su no recurrencia. 2.- Abatir el inventario de las observaciones pendientes dando prioridad a las de mayor antigüedad y alto riesgo.	32	34	3	3	01/01/2021	31/12/2021		50% De las Observaciones pendientes de atención por parte de la Entidad.	100% De las Observaciones Pendientes de atención por parte de la Entidad.		
7	Auditoría	P	800	OIC	AREA O	Gerencia de	La Auditoría estará enfocada a	Según lo manifestado en el	35	41	7	7	01/01/2021	31/12/2021		50% De las	100% De las	6 Uso de	3

No. Rev.	Tipo Rev.	Prog./ Adic.	Clave Prog.	Instancia	Justificación	Área a revisar	Descripción	Objetivo	Semana Prog. de		Total Semanas		Periodo de revisión		Auditoría Precedent	Muestra	Universo	Riesgos	Cuadrante
									Inicio	Término	Revisión	Hombre	Inicio	Fin					
					RUBRO NO REVISADO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO	Operaciones e Ingeniería, Subgerencia de Protección Portuaria.	la evaluación integral de la eficacia, eficiencia y efectividad en el cumplimiento de las funciones inherentes a la Subgerencia de Protección Portuaria, identificando áreas de oportunidad y en su caso, la emisión de recomendaciones preventivas y correctivas que apoyen al logro de los objetivos del área auditada. Actividades generales a desarrollar: 1.- PLANEACIÓN: Determinar los objetivos y actividades generales de la auditoría y prever el reconocimiento del sistema de control interno, con la profundidad necesaria que le permita durante su ejecución, identificar en las causas de las observaciones que, en su caso, se determinen, las posibles debilidades o deficiencias en los controles establecidos en el proceso, área, función, operación o programa revisado, de tal manera que en las recomendaciones preventivas se establezcan de manera específica aquellas que se orienten a mejorar el control interno o a instrumentar controles preferentemente de carácter preventivo. 2.- EJECUCIÓN: Obtener evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente que permita conocer la situación de los Conceptos revisados, para emitir una opinión sólida, sustentada y válida. Elaborar las cédulas de trabajo, en las que se asientan los datos referentes al análisis, comprobación y conclusión sobre los Conceptos a revisar. 3.- INFORME: Elaborar y emitir el informe de auditoría en los plazos establecidos, señalando en su caso los hallazgos, así como sus conclusiones y	Programa Anual de Auditorías 2020, los objetivos del acto de auditoría referido son: 1.- Verificar que la Subgerencia de Protección Portuaria cumpla con las funciones encomendadas en el Manual de Organización de la Entidad. 2.- Constatar el cumplimiento de las contrataciones a terceros en Materia de vigilancia y seguridad cumplan con su normatividad contractual y legal. 3.- Verificar el Plan de Protección de la Instalación Portuaria (PIIP) cumpla en su aplicación con las funciones y políticas instrumentadas en el mismo. 4.- Constatar el cumplimiento del Programa de Prueba, Calibrado y Mantenimiento del Equipo y de los Sistemas de Protección, conforme a las necesidades de evolución y crecimiento del puerto.								actividades encomendadas a la Subgerencia de Protección Portuaria.	actividades encomendadas a la Subgerencia de Protección Portuaria.	Infraestructura portuaria operada y/o utilizada de forma irregular o deficientemente	